

sobre los siguientes asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del ejercicio 2003)

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

La Solana, 2 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Sebastián Arroyo Guerrero.—34.920.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Se comunica que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 29 de junio de 2004, por el que se adoptó el acuerdo de Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias y/o compensación de créditos hasta cuatrocientos treinta y siete mil doscientos noventa y cinco euros y quince céntimos (437.295,15 euros), con prima de emisión mediante la puesta en circulación de 4.858.835 nuevas acciones de clase y serie única, nominativas, de 0,09 euros de valor nominal de igual contenido de derechos y obligaciones que las ya existentes y numeradas correlativamente de la noventa y dos millones trescientas diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete (92.317.847) a la noventa y siete millones ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y uno (97.176.681), ambos inclusive, se otorga el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BORME para que los accionistas de la compañía ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Francisco Hiraldo del Castillo.—35.413.

AUTO VIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AUTO VIDAL MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas y Socios, celebradas el 23 de junio de 2004, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Auto Vidal, Sociedad Anónima», de «Auto Vidal Mallorca, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio social de la absorbida, «Auto Vidal Mallorca, Sociedad Limitada», a la absorbente «Auto Vidal, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última, en consecuencia por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella; teniendo en cuenta que la sociedad absorbente, es titular de la totalidad de las participaciones que constituyen el capital social de la absorbida, no ha lugar a ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente, ni a la emisión de informe de expertos independientes. La fusión se acuerda de conformidad al proyecto de fusión suscrito y aprobado por los administradores solidarios de

ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca. Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 2004.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig.—34.724.

1.^a 8-7-2004

BARCLAYS VIDA Y PENSIONES COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) ZARAGOZANO VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, ambas celebradas el 29 de junio de 2004, se aprobó la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Barclays Vida y Pensiones Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», de «Zarozano Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual sucede a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de dos millones seiscientos veintitrés mil quinientos catorce euros con sesenta céntimos (2.623.514,60 euros), mediante la emisión de quinientos seis mil cuatrocientas setenta (506.470) acciones de cinco euros con dieciocho céntimos (5,18 euros) de valor nominal unitario, que quedarán representadas mediante títulos físicos, cifra necesaria para atender el canje de las acciones de «Zarozano Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» en los términos establecidos, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron aprobados en las respectivas Juntas Generales antes referidas. La relación de canje es de cinco (5) acciones de cinco euros con dieciocho céntimos (5,18 euros) de valor nominal cada una de ellas de la sociedad absorbente por ochenta y nueve (89) acciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas de la sociedad absorbida más una compensación en metálico de diecinueve diez milésimas (0,0019) de euro por cada acción de la sociedad absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias con efectos del día 1 de enero de 2004. En la medida en que nuestro sistema monetario vigente no establece la posibilidad de realizar pagos en milésimas de euro, se agruparán las acciones de la Sociedad absorbida que se entreguen en canje en bloques de cinco acciones, satisfaciéndose para cada cinco acciones así agrupadas una compensación en metálico de un céntimo (0,01) de euro. Los titulares de acciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manerásuficiente

dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que, inscrita la fusión, los socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Derecho de oposición: De conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, don Luis María Rodríguez de la Flor y del Toro y don José Luis Lorente Navarro.—35.025.

y3.^a 8-7-2004

BENIAGU, S. L. (Sociedad absorbente) REUSGARI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Beniagu, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Reusgari, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Don Francisco Contreras Aparicio, Administrador Único de las Sociedades «Beniagu, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Reusgari, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida).—34.578. y 3.^a 8-7-2004

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 24 de junio de 2004, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los/las Sres./as. Consejeros/as Generales de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 de julio de 2004, viernes, a las 18:30 horas, en el Salón de Actos del Instituto de Educación Especial de Ola, sito en Sondika, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas de dicho día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Informe relativo al 1er. semestre de 2004 de la actividad financiera y de la obra social.

Quinto.—Obra benéfica social:

Nuevas obras en colaboración.

Plan estratégico.

Sexto.—Líneas generales de actuación.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Bilbao, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Tomás Uribeetxebarria Maiztegi.—35.356.